



064

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los **05** días del mes de **marzo** de dos mil diecinueve, siendo a horas **10:00** de la mañana, estando reunidos en la sala del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 012-2019-UTEA-CU, del 04 de marzo de 2019 realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrectorado Académico.
- 3) Mag. Braulio Pérez Campana, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García.

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de cuatro miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

### II. LECTURA DE ACTA:

El Secretario General dio lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2019, al término del cual el Presidente sometió a consideración de los presentes, con la que fue aprobada por unanimidad de votos, luego de subsanar las observaciones formuladas por los consejeros.

### III. LECTURA DE AGENDA:

1. Aprobación del Plan Operativo Anual, el presupuesto consolidado 2019 de la UTEA y la Directiva N° 001-2019-OPDU-UTEA.
2. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 046-2019-UTEA-VRAC., que aprueba la Directiva de Procedimiento para contrata de docentes y Jefes de práctica para el semestre 2019-I.

### IV. ORDEL DEL DÍA:

La sesión pasó a desarrollar en el siguiente orden, conforme la Agenda:

1. **Aprobación del Plan Operativo Anual, el presupuesto consolidado 2019 de la UTEA y la Directiva N° 001-2019-OPDU-UTEA.**

Oficio N° 047-2019-UTEA-OPDU, del 18 de febrero de 2019, de la Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, CPCC. Mariela A. Rojas Allende, que solicita aprobación del Presupuesto General, Planes Operativos consolidados periodo 2019 y Directiva N° 001-2019-OPDU-UTEA "Lineamientos para la ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual 2019 de la UTEA".

Al respecto la Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, CPCC. Mariela A. Rojas Allende, pasó a sustentar con respecto al **presupuesto consolidado 2019 de**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY - PERÚ  
Dr. Ramiro I. Trujillo Román  
RECTOR



065

la UTEA, manifestando que está conforme a los POAs académicos y administrativos, debidamente clasificados, de conformidad con lo recaudado en el período 2018, que se ha proyectado para el ejercicio presupuestal 2019 como Ingresos: la suma de S/. 40'110,846.97, y egresos (PAP académico, PAP Académico: 40'110,846.97, en consecuencia, los excedentes debe ser superior al 10% para reinversión, conforme las exigencias de la SUNEDU, que además pide la proyección de presupuesto e inversiones al 2021, que es materia de verificación por parte de dicho organismo público. PAP académico 38%, PAP administrativo 14% y Plan de mejora remunerativa 4%, que suman en total 100%.

El Mag. Bonifacio Robles manifestó que el Presupuesto consolidado 2019 requiere mayor análisis para su aprobación; por su parte el Mag. Braulio Pérez observó que existe el crecimiento económico de la universidad, habiéndose proyectado para 2018, S/. 36'000,000.00 millones de soles y se ha recaudado S/. 38'000,000.00; en consecuencia, no tiene sustento la información contable que refleja rojo en tres períodos presupuestales consecutivos; por lo que opinó por la priorización de la construcción de la infraestructura académica de la filial Cusco. Con respecto al POA el diciembre de cada año debe ser evaluado para verificar el cumplimiento de los metas por cada instancia académica y administrativa; y recomendó realizar el manejo financiero, los ingresos de cada filial debe ser destinado para cada una de ellas, orientando hacia el crecimiento de la institución.

A continuación, la Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, CPCC. Mariela A. Rojas Allende, pasó a exponer sobre los excedentes y los planes de reinversión desde 2014 a 2018, a nivel consolidado, que asciende a la suma de S/. 35'038,901.00, correspondiente a la sede Abancay, Filial Cusco y Andahuaylas, y Oficina de Enlace de Curahuasi. En cuanto a los excedentes disgregó de la siguiente manera: S/. 13'939,045.78 soles para la sede Abancay, filiales Cusco y Andahuaylas y la Oficina de Enlace de Curahuasi, S/. 4'584,905.00 para la filial Andahuaylas, S/. 16'514,950.22 de la filial Cusco, habiendo priorizado para la edificación del edificio de aulas inteligentes, no obstante que existen 10 prioridades señalados por la Ley Universitaria, lo mismo se hizo con la construcción de la torre tecnológica de la filial Andahuaylas, y aclaró que al 30 de enero de cada año se presenta ante la SUNEDU el Plan de Reinversiones para cada período presupuestal, que suman S/. 35'000,000.00 desde 2014 al 2018, con fondo intangible para Cusco: S/. 16'000,000.00. Aclaro además, según SUNEDU, se debe tener más del 10% de excedentes, que refleje crecimiento que garantiza el funcionamiento de la universidad. Que el ahorro es resultado de la gestión óptima por parte de la Dirección General de Administración, de las actividades no ejecutadas, etc., que se convierte en excedentes que destina para el Plan de Reinversiones. Dio cuenta además pérdidas en la filial Andahuaylas, sede Abancay, por ello, recomendó la Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, realizar el control de los gastos.

Con relación a los POAs consolidado 2019, informó la Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario expuso el proceso llevado a cabo, brindando el acompañamiento técnico a las unidades académicas, observándose dificultades e incluso resistencias; sin embargo, fue superado.

El Mag. Bonifacio Robles, apreció que habiendo superando el 10% de nuestros excedentes, se demuestra que se está cumpliendo con la Ley Universitaria N° 30220. Por su parte la Lic. Adm. Oryana informó que algunas unidades académicas y administrativas no han tomado con seriedad, lo que ha dificultado la formulación del Presupuesto.



066

Por parte el Mag. Braulio Pérez, manifestó que, no estando presupuestado para el Club Universitario y siendo una institución privada, no es procedente asignar fondos económicos, existiendo prioridades para efectuar los gastos de reinversión en equipamiento y otros. Opinión con la cual concordó el Director General de Administración, Mag. Francisco Gutierrez, manifestando que los gastos se han efectuado con responsabilidad ceñida a la Ley Universitaria.

El Dr. Juan W. Soto, manifestó que es urgente la evaluación presupuestal para verificar el cumplimiento o no de las metas, y con respecto a las remuneraciones de docentes ordinarios dijo que es un compromiso asumido por el Rector, que se debe cumplir, y expresó su acuerdo por la aprobación del Presupuesto 2019; y con respecto al Club Universitario, como entidad privada, sólo se puede auspiciar más no financiar.

El Mag. Bonifacio Robles, expresó su conformidad con relación a los excedentes, tomando en cuenta las exigencias para los 10 puntos contemplados en la Ley Universitaria N° 30220, entre ellos, la investigación; en el caso de Cusco, el Mag. Braulio Pérez, es prioritario, que depende de la licencia de construcción de la Municipalidad de Wanchaq, a fin de brindar seguridad a la población estudiantil y a los padres de familia.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:  
**ACUERDO.-** *Aprobar el Presupuesto General y Planes Operativos consolidados 2019, para la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas.*

**2. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 046-2019-UTEA-VRAC., que aprueba la Directiva de Procedimiento para contrata de docentes y Jefes de práctica para el semestre 2019-I.**

Por consenso de los miembros del Consejo Universitario, se incorporó como punto de agenda la ratificación de dicha Resolución de Vicerrectorado Académico.

El Vicerrector Académico, Dr. Juan W. Soto Necochea, pasó a sustentar que la contratación es para el año 2019, sólo para las plazas vacantes que faltan, y debiendo ratificarse a los docentes del formato C-9, que en el mes de agosto los docentes a tiempo completo realicen laborales no lectivas.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:  
**ACUERDO.-** *Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 046-2019-UTEA-VRAC., que aprueba la Directiva de Procedimiento para contrata de docentes y Jefes de práctica para los semestres 2019-I y 2019-II.*

Siendo a horas 01:35 p.m., de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY - APURIMAC  
**Dr. Ramiro I. Trujillo Flores**  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abog. Manuel Jaime Caballero García  
SECRETARIO GENERAL